



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-01032595- -UNC-ME#FCQPago Subirada

---

VISTO:

Lo solicitado por la Dra. María Cecilia Sánchez, Directora de Especialización en Bioquímica Clínica Área Química Clínica de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas, referido a efectuar el pago en concepto de reconocimiento de servicios a Dra. Paula Virginia Subirada Caldarone DNI 34.768.818;

CONSIDERANDO:

Que a la fecha el servicio mencionado ya ha sido debidamente prestado;

Que los honorarios corresponden a su función como docente de la carrera, los cuales se encuentran contemplados en el Presupuesto para el Primer Año (2025) de la Especialización en Bioquímica Clínica, Área Química Clínica, Cohorte 2025;

Que la liquidación y el pago se tramitan por vía de excepción y sin que ello sienta precedente;

Que la actuación cuenta con el Visto Bueno de la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Cristina C. Motran, según PV-2025-00998147-UNC-DEP#FCQ;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar lo actuado y disponer que se reconozcan, con carácter de excepción y sin que ello sienta precedente, los servicios prestados por la Dra. Paula Virginia Subirada Caldarone DNI 34.768.818, en su carácter de docente de la Carrera Especialización en Bioquímica Clínica Área Química Clínica, Cohorte 2025.

Artículo 2º: Autorizar el pago de los honorarios correspondientes, por un monto total de \$225.000,00 (Pesos Doscientos Veinticinco Mil con 00/100) a la Dra. Paula Virginia Subirada Caldarone DNI 34.768.818.

Artículo 3º: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos de la Especialización en Bioquímica Clínica Área Química Clínica de la Escuela de Posgrado.

Artículo 4º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

